



Comunicado 076
15 de diciembre de 2021

“ Por medio del cual se da apertura y se reglamenta los
Créditos
Instituciones para el periodo 2022-01 en AUNAR Pasto”

DIRIGIDO A TODA
LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA AUNAR

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – “AUNAR”, con el objetivo de brindar mejores alternativas de financiación para el pago de matrículas financieras en todos los programas académicos, brinda la oportunidad a la comunidad estudiantil de acceder a Créditos Institucionales, los cuales se realizarán del 16 al 18 de diciembre de 2021 y del 11 al 22 de enero de 2022

Beneficios

- ✓ Se ofrece a la comunicada estudiantil, la posibilidad de financiar el 50% del valor de la matrícula financiera ORDI NARI A, difiriendo su pago hasta en tres (3) cuotas mensuales, incluida la inicial, equivalente al 50% del valor de la matrícula del semestre.
- ✓ Los Créditos Institucionales suscritos para el periodo 2022-01, no se les aplicará tasa de interés si las cuotas son canceladas dentro de las fechas establecidas en cada uno de los acuerdos de pago.
- ✓ Los Créditos Institucionales se realizarán de manera fácil, rápida y segura.

Requisitos Créditos Nuevos

- ✓ Diligenciar el formulario de solicitud de crédito. El formato podrá descargarse en la página institucional <https://www.aunar.edu.co/> , parte inferior, “Formatos AUNAR”.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta de identidad o cédula del estudiante y fotocopia de cédula del codeudor de ser el caso. Si el estudiante es menor de edad, se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del acudiente quien realizará el trámite y firmará los documentos pertinentes.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

“INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL” - COLOMBIA



- ✓ Si el estudiante labora y devenga 1 SMLV o más, o posee un bien inmueble, no requiere codeudor. En el primer caso deberá anexar, constancia laboral indicando: salario, tiempo de servicio y tipo de contrato (con expedición no superior a 30 días) junto con los dos (2) últimos desprendibles de pago; en el segundo caso, certificado de libertad y tradición (con expedición no superior a 30 días).
- ✓ Si el estudiante NO labora, se requiere de un codeudor que devengue 1 SMLV o más, o posea un bien inmueble. En el primer caso deberá anexar, constancia laboral indicando: salario, tiempo de servicio y tipo de contrato (con expedición no superior a 30 días) junto con los dos (2) últimos desprendibles de pago; en el segundo caso, certificado de libertad y tradición (con expedición no superior a 30 días).
- ✓ Para el caso de codeudores pensionados, deberán aportar documento que demuestre ésta condición e ingresos adicionales a su mesada pensional.
- ✓ Puede ser codeudor del estudiante, sus padres o familiares con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.
- ✓ Recibo de pago correspondiente al semestre.
- ✓ Estar a Paz y Salvo con la institución por todo concepto (salvo estudiantes de primer semestre).

Requisitos Renovación de Crédito

- ✓ Diligenciar el formulario de solicitud de crédito. El formato podrá descargarse en la página institucional <https://www.aunar.edu.co/> , parte inferior, "Formatos AUNAR".
- ✓ Fotocopia de la tarjeta de identidad o cédula del estudiante y fotocopia de cédula del codeudor de ser el caso. Si el estudiante es menor de edad, se deberá aportar copia de la cedula de ciudadanía del acudiente quien realizará el trámite y firmará los documentos pertinentes.
- ✓ Si el estudiante labora y devenga 1 SMLV o más, o posee un bien inmueble, no requiere codeudor. En el primer caso deberá anexar, constancia laboral indicando: salario, tiempo de servicio y tipo de contrato (con expedición no superior a 30 días) junto con los dos (2) últimos desprendibles de pago; en el segundo caso, certificado de libertad y tradición (con expedición no superior a 30 días).



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

NIT 891224762-9

- ✓ Si el estudiante NO labora, se requiere de un codeudor que devengue 1 SMLV o más, o posea un bien inmueble. En el primer caso deberá anexar, constancia laboral indicando: salario, tiempo de servicio y tipo de contrato (con expedición no superior a 30 días) junto con los dos (2) últimos desprendibles de pago; en el segundo caso, certificado de libertad y tradición (con expedición no superior a 30 días).
- ✓ Para el caso de codeudores pensionados, deberán aportar documento que demuestre ésta condición e ingresos adicionales a su mesada pensional.
- ✓ Puede ser codeudor del estudiante, sus padres o familiares con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.
- ✓ Recibo de pago correspondiente al semestre.
- ✓ Certificado de Paz y Salvo emitido por Crédito y Cartera.

Procedimiento

1. El estudiante solicitante deberá diligenciar el formato "Solicitud de Crédito" y anexar los requisitos correspondientes. El formato podrá descargarse en la página institucional <https://www.aunar.edu.co/>, parte inferior, "Formatos AUNAR". La documentación deberá ser enviada entre el 16 y 18 de diciembre de 2021 y entre el 11 y 22 de enero de 2022 al correo: juridica@aunar.edu.co o asistente.juridica@aunar.edu.co
2. El Departamento Jurídico revisará y evaluará la solicitud del crédito y procederá a aprobarla o rechazarla, dependiendo de la valoración de los soportes, en un tiempo máximo de 2 días. Ésta decisión será notificada por medio de correo electrónico.
3. Si la solicitud de crédito es aprobada, en el mismo correo de notificación, se adjuntarán los documentos que deberán ser suscritos por el estudiante y el codeudor de ser el caso. Una vez impresos y firmados, deberán ser remitidos al correo: juridica@aunar.edu.co o asistente.juridica@aunar.edu.co
4. Recibida la documentación, la cual será admitida hasta las 05:00 pm; el estudiante podrá al día siguiente descargar su recibo de pago a través de la página web institucional www.aunar.edu.co, ingresando a Bisel Estudiante, digitando su usuario y contraseña.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

NIT 891224762-9

Registro Jurídico No. 1084-01-000003 - M.E.H. Res. No. 6244 17/10/04

5. La correspondiente solicitud y la documentación requerida solo se recibirá en las fechas establecidas; es decir, entre el 16 a 18 de diciembre de 2021 y entre el 11 a 22 de enero de 2022, posterior a ello no se estudiará, ni aprobará ninguna solicitud de crédito.

JAIME COLUNGE ORDÓÑEZ
Rector (e)

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA